

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS**, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción VI, 50, 89 y 90 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO”**, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyendo para todas y todos

- II. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.
- III. Manifiesta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que es un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento de la función estatal de organizar elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos del Estado; así mismo, tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracciones III, IV, VIII, incisos b), y I), de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 116, párrafo 1 y 3, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- IV. El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de participación, colaboración y coordinación para implementación del programa estratégico institucional denominado “JORNADAS PARA CONSTRUIR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN JALISCO”.

Por lo anterior, propongo para su discusión de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO** y el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

ATENTA MENTE
Municipio de Tuxpan, Jalisco.
31 de mayo de 2022

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

C.c.p. archivo
AMG/sgs

Bienestar incluyente para todas y todos